BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXX
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 5 de octubre de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.582

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).**

b) **Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).**

c) **Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).**

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINA

Nº 32202 — Ignacio Copa 4776
Nº 32129 — Marta Beatriz Figallo 4776
Nº 32128 — Diego Rafael Figallo 4776
Nº 32127 — Mario César Figallo 4776

LICITACION PUBLICA

Nº 32224 — M. de B. Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 18 4776
Nº 32222 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 122 4776

EDICTO CITATORIO

Nº 32193 — Remy S. A. 4777

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 32208 — Direc. Nacional de Vialidad 4777
Nº 32207 — Direc. Nacional de Vialidad 4777

RESOLUCION GENERAL

Nº 32235 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 29 4777

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 32239 — Sergio Magin Luna y Susana Margarita Mosca de Luna 4778
Nº 32238 — Chaile Encarnación 4778
Nº 32233 — Petrona Catalina Funes de Guitián 4778
Nº 32230 — Gervasio o Gerbasio Venencia y Ruperta Laguna Vda. de Venencia 4778
Nº 32225 — Francisco Burgos Saldía 4778
Nº 32204 — López Aragón Rafael Faustino 4778
Nº 32186 — Francisco Sanguedolce 4779
Nº 32181 — Ferrer Esteban 4779
Nº 32150 — Secundino Castillo 4779
Nº 32141 — Rodríguez Prudencia Natividad Gómez de 4779

REMATE JUDICIAL

Nº 32243 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 31.238/78 4779
Nº 32242 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.812/78 4779
Nº 32236 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Díaz Blanco Honorato 4779
Nº 32228 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 54.555/78 4780
Nº 32227 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 53.784/77 4780
Nº 32226 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.687/78 4780
Nº 32214 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 31.771/78 4780
Nº 32192 — Por José Zapia. Juicio: B. P. de vs. Infante Ederico y otro 4780

POSESION VEINTEÑAL

Nº 32166 — Rosa Gutiérrez de Herrera y Samuel Herrera 4781

CITACION A JUICIO

Nº 32237 — J. Venancio Piñón Martínez 4781
Nº 32229 — Esteban León Rivera 4781
Nº 32174 — Martín Sánchez y Florencia Sánchez 4781
Nº 32117 — Bertini House María Pía 4781

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32241 — Mat Confort S.R.L. 4781

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32240 — Calera La Troja S.R.L. 4783

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32232 — Agencia de Turismo Turex 4783
Nº 32200 — Pizzería La Favorita 4783

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32205 — Avícola Salta S. A., para el día 23-10-78 4784
Nº 32197 — Pulares S. A., para el día 21-10-78 4784

FE DE ERRATAS

Nº 32244 — De la Edición Nº 10.578 4784
Nº 32234 —De las Ediciones Nros. 10.575 y 10.576 4784

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 32202 T. Nº 17694

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ignacio Copa, el 13 de junio de 1977, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se describe, habiéndosela cedido en fecha 21 de octubre de 1977 a Empresa de Obras y Servicios Generales S. A. Se toma como PR. y PP. la junta de las quebradas Toreca y Organullo y se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. — Salta, 23 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 2 al 13-10-78

O. P. Nº 32129 T. Nº 17624

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Marta Beatriz Figallo, el 6 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9940-F, ha solicitado en el departamento de Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR la confluencia del arroyo La Troja o Vipos con el Río Juramento y se mide 5.200 metros al Norte y luego 3.300 metros al Oeste hasta el P.P., desde este punto se mide 3.900 metros az. 296º hasta el punto 1, 5.000 metros az. 26º hasta el punto 2, 3.900 metros az. 116º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 206º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1950 Has, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 25-9 al 6-10-78

O. P. Nº 32128 T. Nº 17623

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Diego Rafael Figallo, el 6 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9942-F, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Cerro Castillejo y se mide 800 metros az. 81º hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 81º hasta el punto 1, 5.000 metros az. 171º hasta el punto 2, 4.000 metros az. 261º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 351º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 25-9 al 6-10-78

O. P. Nº 32127 T. Nº 17622

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario César Figallo, el 28 de mayo de 1978, por Expte Nº 10.240-F, ha solicitado en el departamento de La Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. y PP., la confluencia del Arroyo La Troja con el río Juramento, a partir del cual se mide 5.000 metros az. 326º hasta el punto 1; luego 1.800 metros az. 56º hasta 2; luego 5.000 metros az. 146º hasta 3 y finalmente 1.800 metros az. 236º hasta cerrar con el PP. una superficie de 900 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 25-9 al 6-10-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 32224 F. Nº 4453

Ministerio de Bienestar Social

Dirección de Administración

DEPARTAMENTOS DE COMPRAS

Adquisición de Bazar y Menaje

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 20/10/78 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Bazar y Menaje, con destino a distintos Servicios dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago: 50% a 30 días y 50% a 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - M. de B. Social.

Valor al cobro $ 1.520 e) 4 y 5-10-78

O. P. Nº 32222 F. Nº 4451

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 122

Mantenimiento de un área de 97.000 m2. en Planta Compresora Campo Durán (Campo Durán - Salta). Apertura: 25-X-78. Hs. 16.

Retirar Pliegos en : 20 de Febrero 56, Salta, Capital y en Planta Comp. Campo Durán (Prov. de Salta).

Valor al cobro $ 4.960 e) 3 al 12-10-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 32193 T. Nº 17682

Ref.: Expte. Nº 34.83474/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma "Remy Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 702 Has. de la Finca "La Carrerita", catastro Nº 221, ubicado en el Partido de Horcones, Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 368,55 ls./seg. a derivar del Río Horcones —margen derecha— mediante la instalación de una planta de bombeo y canales particulares a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de setiembre/78. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. $ 14.000 e) 29-9 al 12-10-78

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 32208 F. Nº 4449

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección General de Vialidad llama por el término de 30 días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente, a concurso abierto de antecedentes para la contratación de profesionales en la especialidad de la Ingeniería Vial para cubrir: 10 cargos de Inspectores Generales de Obras. Los postulantes deberán contar con no menos de 10 años en la especialidad y amplia experiencia técnico - administrativa de grupos de obras a nivel de Director. Residencia en el lugar de las obras. Retribuciones: Se abonará mensualmente por los servicios profesionales y técnicos una cuota básica de $ 1.500.000 (Origen Julio 1978); Movilidad: $ 900.000 (ídem); Vivienda: $ 400.000 (ídem); Viáticos: s/categoría 1, planta permanente. Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, piso 5º, Buenos Aires, o en la sede de los Distritos jurisdiccionales. Precio de las Bases: $ 2.500. Fecha de presentación de antecedentes: 10 de Noviembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, o antes de dicha fecha en la Secretaría de la Sub-Administración, 1er. piso de la mencionada Repartición.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $ 3.160 e) 2 al 6-10-78

O. P. Nº 32207 F. Nº 4448

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente, a concurso abierto de antecedentes para la contratación de profesionales en la especialidad de Ingeniería Vial para cubrir: 10 cargos de Supervisores de Estudios y Proyectos. Los postulantes deberán contar con no menos de 10 años en la especialidad y amplia experiencia técnico-administrativa en ejecución de estudios y proyectos de obras viales y/o supervisión de los mismos. Residencia: En ciudades próximas a los estudios y proyectos a supervisar, fijada en las bases del concurso. Retribuciones: Se abonará mensualmente por los servicios profesionales y técnicos una cuota básica de $ 1.500.000; Movilidad: $ 900.000; Vivienda: $ 400.000. Viáticos: s/categoría 1, planta permanente. Bases: Consultar y retirar las mismas en la Dirección General de Ingeniería Vial de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, 4º Piso, Buenos Aires, o en la sede de los Distritos jurisdiccionales. Precio de las Bases: $ 2.500. Fecha de presentación de antecedentes: 10 de Noviembre de 1978, a las 17 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, o antes de dicha fecha en la Secretaría de la Sub-Administración, 1er. piso de la mencionada Repartición.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $ 3.160 e) 2 al 6-10-78

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 32235 S/C. Nº 1620

Salta, 29 de setiembre de 1978

RESOLUCION GENERAL Nº 29

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º inc. c) de la Resolución General Nº 23/77; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de las retenciones que deben practicarse a las Empresas Constructoras, incluidas las de demolición, excavación, perforación, etc., con administración o dirección fuera de la jurisdicción de esta Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 6º del Convenio Multilateral vigente, las mismas deben hacerse efectivas sobre el 90% de los ingresos que provengan de las obras que realicen en la Provincia de Salta;

Que por lo expuesto, se torna necesario dejar establecido, que las retenciones a practicar por

los organismos comprendidos en la Resolución General Nº 23/77, deben liquidarse sobre la base determinada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º del Convenio Multilateral;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5 y 172 del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Modificar el artículo 3º inc. c) de la Resolución General Nº 23/77, el que quedará redactado de la siguiente forma:

c) Se trate de contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, siempre que se acredite tal circunstancia mediante autorización expedida por esta Dirección General, sobre la base de la inscripción en el registro respectivo, en cuyo caso sufrirán la retención del 80% (ochenta por ciento) del importe establecido en el primer párrafo de este artículo, salvo que se determine en la certificación el porcentaje que corresponda conforme los regímenes especiales del mencionado convenio;
Cuando se trate de contribuyentes comprendidos en el art. 6º del Convenio Multilateral dicho porcentaje se elevará al 90% (noventa por ciento), cualquiera sea el que se determine en la certificación.

2º) — Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo e) 5-10-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 32239 T. Nº 17721

Doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en el juicio "Sucesorio de SERGIO MAGIN LUNA y de SUSANA MARGARITA MOSCA DE LUNA", Expedientes Nros. 64.488/76 y 65.002/77, acumulados, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez y tres días respectivamente. — Salta, setiembre 26 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 18-10-78

O. P. Nº 32238 T. Nº 17720

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos: "CHAILE, Encarnación - Sucesorio", Expediente Nº 55324/78 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o. acreedors para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 5 al 9-10-78

O. P. Nº 32233 T. Nº 17716

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA CATALINA FUNES de GUITIAN para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de setiembre de 1978. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 4 al 6-10-78

O. P. Nº 32230 T. Nº 17713

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gervasio o Gerbasio VENENCIA y Ruperta LAGUNA Vda. de VENENCIA a hacer valer sus derechos. Expte. 14.211/78. Publiquen edictos por tres días. — Metán, 28 de setiembre de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 4 al 6-10-78

O. P. Nº 32225 T. Nº 17708

El doctor Luis Félix Costa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Expte. Nº 26.900/78, caratulado: "Sucesorio de don FRANCISCO BURGOS SALDIA", cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, 22 de setiembre de 1978. — Fdo. Dra. Graciela María Flores, Secretaria. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 4 al 6-10-78

O. P. Nº 32204 T. Nº 17692

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, en los autos caratulados "LOPEZ ARAGON, Rafael Faustino Sucesorio", Expte. Nº 31.419/78, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores para que se presenten a este Juzgado en el plazo de ley (30) días, a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de julio de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 2 al 13-10-78

O. P. Nº 32186 T. Nº 17676

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Dn. Francisco Sanguedolce (Expte. nº 58.716/71), a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 25 de setiembre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-9 al 11-10-78

O. P. Nº 32181 T. Nº 17669

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta (Belgrano y Sarmiento), en los autos: "Sucesorio de Ferrer Esteban", Expte. nº 55.013/78, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edicto por diez días. — Secretaría. 27 de setiembre de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 28-9 al 11-10-78

O. P. Nº 32150 T. Nº 17661

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de SECUNDINO CASTILLO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Expte. Nº 47.435/78. — Salta, 21 de setiembre de 1978. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 27-9 al 10-10-78

O. P. Nº 32141 T. Nº 17636

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: RODRIGUEZ, Prudencia Natividad Gómez de - Expediente Nº 54.958/78, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, julio 27 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 26-9 al 9-10-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 32243 T. Nº 17725

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de octubre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos. Ordinario Separación de Bienes "Tártalos Miguel vs. Tártalos Sonia Doris de", Expediente Nº 31.238/78, remataré con base de $ 4.500.000, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo en él plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Constituyentes Nº 1984, Barrio Libertad. Se encuentra ubicado en la manzana comprendida entre las calles: Pedernera, Junín, Entre Ríos y Rivadavia. Matrícula Nº 37.632, Sección C. Manzana 66, Parcela 41, Departamento Capital. Superficie de 190,38 mts2., de 9.50 de frente por 20,04 de fondo. Límites: N: calle sin nombre; S: calle sin nombre; E: lote 42 y O: lote 40. Antecedentes dominial Libro 273, Folio 468, Asiento 6. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel 17260.

Imp. $ 16.200 e) 5 al 12-10-78

O. P. Nº 32242 T. Nº 17724

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de octubre de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. Secretaría doctor Marcelo E. Torres Gálvez. Ejec. Hipotecaria "Muñoz Vicente vs. Márquez Irma del Valle", Expte. Nº 47.812/78, remataré con base de $ 4.970.000, importe de la hipoteca, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a calle Laprida Nº 516, ciudad, y designada como lote Nº 3, Plano 1261, Carpeta Capital. Extensión: 9,50 por 32 metros de fondo, lo que hace una superficie de 304 mts2. Límites: N: lote Nº 2; S: Lote 4; E: Calle Laprida y O: Lote 24. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Sección F, Manzana 40 "A", Parcela 3. Catastro: 19135. Antecedentes Dominial: Libro 265, Folio 136, Asiento 5. Edificado. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 16.200 e) 5 al 12-10-78

O. P. Nº 32236 T. Nº 17718

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Grabador marca "Ranser", mod. GC-380

El 24 de octubre de 1978, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos Treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve, un grabador marca "Ranser", Mod. GC-380, número 30.296, al que podrán revisar los interesados en el domicilio antes indicado. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto, luego de transcurridos quince minutos de la hora señalada, se realizará un segundo remate de ese mismo bien sin base de precio. La subasta tendrá lugar aunque el día establecido fuese declarado inhábil. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio: "Ejecución Prendaria: Lerma S.A.C.I. F.I.M.A. vs. Díaz, Blanco Honorato, Expediente Nº 5.382/77.

Imp. $ 4.200 e) 5 al 9-10-78

O. P. Nº 32228 T. Nº 17711

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos camiones marca "Mercedes Benz" Modelos Nros. 1967 y 1974

SIN BASE

El día 6 de octubre de 1978, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Doctor Oscar Gustavo Koehle, en juicio que corre por Expte. Nº 54.555/78, remataré sin base: Un camión marca "Mercedes Benz" Tipo: chasis con cabina modelo L . 1114/42, motor Nº 341.912 - 020253, modelo 1974, Dominio A - 043690. Otro camión marca "Mercedes Benz", modelo 1967, motor Nº 341.912-10-000042, Dominio A-001725. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder, en el canchón de la Dirección General de Tránsito de la Provincia, en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el horario de oficina. En el acto y a cuenta de precio el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero Público - Tel. 19104.

Imp. $ 8.100 e) 4 al 6-10-78

O. P. Nº 32227 T. Nº 17709

Por JULIO CESAR HERRERA

El 6 de octubre de 1978, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 741.330, dinero de contado y al mejor postor, un automóvil Renault 12 Break, modelo del año 1973, motor Nº 3129561, serie Nº 921-00952. Chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A-033493. Revisar el citado vehículo en horario comercial en calle Florida 745 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, en autos: "Quiebra de Organización Roca Sociedad de Hecho", Expte. Nº 53.784/77. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 8.100 e) 4 al 6-10-78

O. P. Nº 32226 T. Nº 17710

Por ERNESTO V. SOLA

El día 6 de octubre de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Jorge, María Beatriz, Ejecutivo. Expte. Nº 47687/78. Secretaría Dra. Julieta Cesano Saman, remataré sin base: Una máquina de calcular marca "Olivetti" Nº A-3242774. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 4.200 e) 4 al 6-10-78

O. P. Nº 32214 T. Nº 17699

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de octubre de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. Secretaría Escrib. María E. Cruz de D'Jallad en autos, que se le sigue a Robles Juan Carlos, Expte. número 31.771/78, remataré con Base de ($ 1.940.400,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Amalia Aybar al 1.400 Medidor Nº 506 de Villa Mitre de esta ciudad, urbano, Sección "0" Manzana 620, Parcela 24, Registrado en folio 141, Asiento 1, Matrícula Nº 61.107. Medidas extensión: Frente: 10,00 m., de fondo 30,00 m. Límites: N.: calle s/n. S.: Lote 5, E.: Lote 26, O: Lote 23. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. $ 13.500 e) 3 al 9-10-78

O. P. Nº 32192 T. Nº 17681

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE — EN METAN

El día 5 de octubre de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle 20 de Febrero de la ciudad de Metán, remataré: Dos (2) inmuebles con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal. 1º Un inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Sección "A", Manzana 6, Parcela 22, Catastro 966. El citado inmueble consta de dos plantas, construcción de primera, con dos dormitorios en la planta alta, una cocina, un comedor y dos piezas en la planta baja, en regular estado de conservación, habitado en calidad de préstamo por su propietario. Base $ 305.370. — 2º Un inmueble denominado Finca "Infiernillo" o "La Florida", Catastro Nº 589, Título a Folio 365, Asiento 325 del Libro 19 de Títulos Generales del Departamento de Anta, 1ª Sección con rectificación a Folio 38, Asiento 98, Libro 19 T. G. Se subastará la mitad indivisa que le corresponde al señor Mario Julio Rivas Diez y cuyo valor fiscal es de $ 2.263.800. Límites: N. Finca Aguadita; S. Campo los Pozos; E. Finca Saladillo; Oeste, Finca La Ovejería. Tiene el inmueble una extensión de aproximadamente 800 hectáreas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la doctora Lilián Mabel Barroso en los autos "B. P. de S. vs. Infante Ederico y Rivas Diez Mario Julio" Expediente Nº 13.423/77 - Ejecutivo y Embargo Preventivo. Publicación de edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Comisión de Ley. Seña 30%. Martillero José Zapia, 20 de Febrero Nº 163, Metán.

Imp. $ 14.112 e) 29-9 al 5-10-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 32166 T. Nº 17642

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez Civil Comercial Primera Nominación; en "Posesión Veinteñal solicitada por Rosa Gutiérrez de Herrera y Samuel Herrera", expte. nº 66212/78; cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble catastro 253 de Iruya, que lo integran, Chorrillos, Rodeo Colorado, Tranca o Casa Colorada; limitando: Norte: Río Bacoya y Queñual que separa de Fc. Santa Victoria; Sud: Río Potrero; Este: Río Nazareno y Oeste: Abra Azul y Alto Minero - Superficie: 8.992; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Salta, 11 de setiembre 1978. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 27-9 al 10-10-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 32237 T. Nº 17719

El doctor Néstor Román Calvet. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos: "Ventura Ciro vs. Piñón Martínez o Venancio y Provincia de Salta. Pérdida de dominio por prescripción y Posesión Veinteñal", Expte. Nº 47.989/78, cita y emplaza por el término de diez días para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a J. Venancio Piñón Martínez, o sus sucesores, con motivo de la demanda promovida por Ciro Ventura sobre un inmueble individualizado: Sección G, Manzana 11, Parcela 16, Matrícula 3284 de esta ciudad. Edicto por cinco días. — Secretaría, 26 de agosto de 1978. — Dra. Julieta Cesano Samán, Secretaria.

Imp. $ 3.500 e) 5 al 11-10-78

O. P. Nº 32229 T. Nº 17712

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza al señor Esteban León Rivera, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "León, Gladys García de vs. León, Esteban Rivera - Ordinario: Divorcio", Expte. Nº 31463/78, y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Proc. C. y C.). Publíquese 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 4 al 17-10-78

O. P. Nº 32174 T. Nº 17664

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a Martín Sánchez y Florencia Sánchez o a sus herederos y las personas que se consideren con derecho a comparecer en el término de nueve días desde la última publicación al juicio que por Posesión Veinteñal sigue Ildefonso Colque, sobre el inmueble Catastro nº 485, de La Viña, en el Expediente nº 65.158, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 26 de setiembre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-9 al 11-10-78

O. P. Nº 32117 T. Nº 17611

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Mesa 2, Secretaría a cargo de la doctora Graciela María Flores, en los autos caratulados: "BERTINI, House María Pía Tutela de la menor Felipa Yurquina", Expediente Nº 26.730/78. cita y emplaza a los padres de la menor Felipa Yurquina y/o quienes se consideren con derecho a ejercer la tutela a fin de que presten conformidad o se opongan a la tutela solicitada. Edictos: 10 días. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 18 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 22-9 al 5-10-78

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 32241 T. Nº 17722

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE. — ACTA. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sententa y siete, ante mí: ESTELA HAYDE SABBAGA DE ALVAREZ, escribana autorizante adscripta al Registro número diecinueve, comparecen: los doctores EDUARDO HERRERA, Libreta de Enrolamiento número 7.214.224 y ERNESTO SANTIAGO DIOLI, Libreta de Enrolamiento número 4.924.865, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que comparecen a este acto en calidad de árbitros designados respectivamente el primero por los señores Juan Enrique Palau, Osvaldo José Morales y Antenor Eduardo Palau y el segundo por el señor Carlos Eduardo Ríos, quienes integran la razón social "Mat Confort Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifestando los comparecientes que en el día de la fecha a horas diecinueve y treinta se llevará a cabo una reunión en el estudio del doctor Eduardo Herrera sito en calle Santiago del Estero número mil diez de esta ciudad con la presencia de ambos árbitros, el contador Agustín López Cabada, los señores Juan Enrique Palau y Carlos Eduardo Ríos, en la que se tratarán temas de importancia para la citada sociedad a fin de dar solución a las cuestiones suscitadas entre las partes, por lo que solicitan de la suscripta escribana se constituya en dicho domicilio a la hora antes mencionada a fin de dejar expresa constancia en la presente actuación notarial de todo lo que se resuelva o convenga en dicha reunión. Acto continuo y siendo las diecinueve horas treinta minutos del día de la fecha me constituyo en

el estudio del doctor Herrera sito en calle Santiago del Estero número mil diez de esta ciudad, encontrándose presente los árbitros Dres. Eduardo Herrera y Ernesto Santiago Dioli, el contador Agustín López Cabada y los señores Carlos Eduardo Ríos y Juan Enrique Palau, comenzando de inmediato a tratarse cuestiones de importancia para la razón social "Mat Confort Sociedad de Responsabilidad Limitada", y resolviendo las cuestiones pendientes mediante el siguiente acuerdo: Primero: El señor Carlos Eduardo Ríos cede todos los derechos y acciones que le corresponden o pudieren corresponderle en la mencionada Sociedad a favor de los señores Osvaldo José Morales, Antenor Eduardo Palau y Juan Enrique Palau; quedando totalmente desvinculado de la razón social "MAT CONFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir desde el día de la fecha. — Segundo: El total del activo y pasivo de la precitada sociedad pasa a pertenecer en forma exclusiva a los socios Antenor Eduardo Palau, Juan Enrique Palau y Osvaldo José Morales. — Tercero: Los honorarios del árbitro Ernesto Santiago Dioli que ascienden a la suma de Doscientos mil pesos ($ 200.000) como así también los honorarios del contador Agustín López Cabada consistentes en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000), serán abonados en ambos casos el cincuenta por ciento por el señor Carlos Eduardo Ríos y el otro cincuenta por ciento por los dos señores Palau y el señor Morales. — Cuarto: El señor Carlos Eduardo Ríos no podrá a partir del día de la fecha realizar cobranzas para Mat Confort S.R.L. Casa Central y Sucursales Orán y Tartagal, invocar el nombre de la Sociedad, ni realizar ningún acto o gestión que pudiera estar relacionado con la firma, debiendo entregar las llaves del local sito en calle Alberdi quinientos dos de esta ciudad, Contrato de locación del mismo como así también los correspondientes a los locales de Orán y Tartagal, la mercadería que consta en el inventario realizado el día veintiocho de Setiembre por los señores Juan Enrique Palau y Ríos, cuyas copias se encuentran en poder del último mencionado. — Quinto: Los señores Osvaldo José Morales, Juan Enrique Palau y Antenor Eduardo Palau deberán abonar a Carlos Eduardo Ríos el día doce de Octubre del corriente año la suma de Un millón de pesos ($ 1.000.000); el día tres de Noviembre de mil novecientos setenta y siete la suma de Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) y el día dieciocho de noviembre del año en curso la suma de Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), con lo que quedarían totalmente cancelados todos los derechos que el señor Ríos pudiere tener dentro de la Sociedad, no pudiendo reclamar ni pedir en forma judicial o extrajudicialmente ningún otro derecho sobre bienes o acciones de la mencionada sociedad. — Sexta: A su vez los continuadores de la sociedad señores Antenor Eduardo Palau, Juan Enrique Palau y Osvaldo José Morales en lo sucesivo no podrán reclamar en sede judicial tanto civil como penal por la gestión que le cupo a Carlos Eduardo Ríos, dándose por aceptadas las mismas tanto en el orden comercial como administrativo, realizadas por el mismo hasta el día de la fecha. Con respecto al balance y rendición de cuentas los aceptan en el estado en que están y cualquier diferencia será a cargo de los adquirentes de la sociedad liberando totalmente al señor Carlos Eduardo Ríos. Previa lectura y ratificación e invitados a firmar los presentes al señor Juan Enrique Palau manifiesta hacerlo por él y en nombre y representación de Antenor Eduardo Palau y Osvaldo José Morales, agregando que para dar conformidad a un pedido del señor Ríos la cuota establecida para pagarse el día dieciocho de Noviembre del corriente año será pagado el día cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete; firmando todos los presentes de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. Redactada en dos sellados de actuación notarial numerados: seiscientos sesenta y nueve mil novecientos once y siguiente sigue a la que con el número anterior, termina al folio novecientos sesenta y cinco del protocolo de mi adscripción.

CERTIFICO: que la presente fotocopia que consta de 2 Fs. que sello y firmo, concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Salta, 8 de Mayo de 1978. Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, Escribana.

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

Aclaratoria. En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante mí: ESTELA HAYDE SABBAGA DE ALVAREZ, escribana autorizante adscripta al Registro número diecinueve, comparece el señor CARLOS EDUARDO RIOS, argentino, nacido el ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, soltero, Libreta de Enrolamiento número 8.171.167, comerciante, domiciliado en pasaje Los Labradores número mil ochocientos setenta y seis de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este otorgamiento a fin de dejar constancia de que ratifica la cesión de todos sus derechos y acciones o sea su cuota social en la sociedad "Mat Confort" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de los señores Osvaldo José Morales, Antenor Eduardo Palau y Juan Enrique Palau, efectuada por escritura número trescientos diecinueve de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete, pasada ante la suscripta escribana. Concurre también a este acto a fin de aclarar sus datos personales que son los expresados al comienzo de este instrumento, ratificando la referida escritura en todos sus demás términos. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente por ante mí, de todo lo que doy fe. Sigue a la que con el número anterior termina al folio setecientos noventa y seis del protocolo de mi adscripción. S/B: I, R, e, r, Morales, Juan En, d, sus. c. Vale. S/L.: o sea su cuota social. Vale. — C. E. Ríos. Ante mí: E. H. S. de Alvarez. — Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Estela Hayde Sabbaga de Alvarez, Escribana - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente foto copia. — Secretaría, 4 de octubre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 13.630 e) 5-10-78

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 32240 T. Nº 17723

CALERA LA TROJA S. R. L.

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen los señores DIEGO RAFAEL FIGALLO, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y seis mil ciento treinta y ocho, casado, domiciliado en calle Buenos Aires, ciento sesenta y CORINTIO BERNASCONI, argentino, Cédula de Identidad número ciento seis mil ciento diez, casado, domiciliado en calle Avenida Uruguay, número quinientos cincuenta y cinco, de esta ciudad, únicos socios de la razón social denominada "CALERA LA TROJA S.R.L." y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha primero de enero de mil novecientos setenta y tres se constituyó por contrato privado de la Sociedad "Calera La Troja S.R.L.", entre los señores Roberto Raúl Robles y Corintio Bernasconi, instrumento inscripto bajo Nº 7310, folio 58 del Libro 36 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. Posteriormente y por contrato del tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro el señor Robles cedió la totalidad de sus cuotas sociales al señor Diego R. Figallo, habiéndose inscripto esta modificación bajo Nº 7875, folio 163 del Libro 37 del Registro mencionado.

SEGUNDO: Que dicha Sociedad se hizo por el término de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y tres, según se especifica en la cláusula segunda del contrato originario, por lo que la misma se encuentra con plazo vencido.

TERCERO: Por lo tanto, los actuales socios resuelven de común acuerdo disolver la Sociedad de referencia retrotrayendo sus efectos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que la Sociedad dio por terminada sus operaciones comerciales.

CUARTA: Los contratantes declaran que con anterioridad a este acto, han llegado a un acuerdo de disolución y liquidación, según Balance del 31 de diciembre de 1977 el que certificado por Contador Público Nacional ratifican y aceptan ambos socios. En consecuencia el señor Figallo toma a su cargo el Activo y Pasivo de la Sociedad, detallado en el Inventario de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

QUINTA: Ambos contratantes resuelven, no obstante lo dispuesto en la cláusula noventa del contrato originario, que el señor Figallo se hará cargo de la liquidación de la Sociedad con facultades para realizar las publicaciones pertinentes, así como realizar el Activo y cancelar el Pasivo y cumplir con todos los requisitos legales hasta lograr la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

SEXTO: Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, las partes fijan domicilios especiales en los indicados al comienzo y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

CONFORME: Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, Capital, a los veintisiete días del mes de junio de 1978. — Diego Figallo - Corintio Bernasconi.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Diego Figallo L. E. Nº 4.156.138 y Corintio Bernasconi, C. I. número 106.110, han sido puestas en mi presencia en este instrumento y constan en Actas Nros. 1325, 1327, Fs. 224 y 224 vta. del Libro Nº 1 de Registro de Firmas. — Salta, 27 de junio de 1978. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente foto copia. — Secretaría, 3 de octubre de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 3.660 e) 5-10-78

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 32232 T. Nº 17715

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco días de publicaciones, que don Pedro Ricardo Asencio, domiciliado en Avda. San Martín Nº 1.936, ciudad, vende a don Eduardo Alé, con domicilio en Pueyrredón Nº 627, 1er. piso, ciudad, la Agencia de Turismo TUREX, con licencia otorgada por resolución número 889/73 de la Dirección Nacional de Turismo, con domicilio en calle Alvarado Nº 648, ciudad. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones: Dr. Ernesto Fuentes, Avda. Belgrano Nº 868, Salta. Lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Dr. Ernesto Fuentes, Abogado.

Imp. $ 3.000 e) 4 al 10-10-78

O. P. Nº 32200 T. Nº 17686

Se notifica por cinco días a acreedores y terceros interesados, que "Pizzería La Favorita", con domicilio en esta ciudad, calle Alberdi número 715, de propiedad del señor Pedro Aleci Danilowicz, con fábrica de pizzas y varios, transfiere el fondo de comercio a favor del señor Julio Jacinto Manzur. Oposiciones en el Estudio de la Escribana señora María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Balcarce Nº 376, Salta, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20. — María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. $ 3.000 e) 2 al 6-10-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 32205 T. Nº 17690

AVICOLA SALTA S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Avícola Salta S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 1978, a horas 19 en su sede social de la calle Alberdi Nº 554, de esta ciudad de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
2. Consideración Revalúo Contable Ley 19742/1972.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Noveno Ejercicio Comercial cerrado el día 30 de abril de 1978 y gestión del Directorio y Síndico.
4. Consideración del Recultado del Ejercicio.
5. Retribución a Directores Ejecutivos, Gerentes y Síndico, conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19550 (Art. 28 Estatutos).
6. Composición del nuevo Directorio, fijación de número de miembros Titulares y Suplentes (Art. 19 Estatutos).
7. Elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 19 Estatutos).
8. Designación de un Síndico Titular y Suplente (Art. 27 Estatutos).

José Osvaldo Martorell
Presidente

Imp. $ 10.000 e) 2 al 6-10-78

O. P. Nº 32197 T. Nº 17691

PULARES S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de "Pulares S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1978, a horas 19 en el local social sito en calle Pueyrredón Nº 384 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1978, gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del resultado del Ejercicio.
4. Retribución a Directores y Síndico, conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.
5. Designación de un Síndico Titular y Suplente.

Alejandro Pellegrini
Presidente

Imp. $ 10.000 e) 2 al 6-10-78

FE DE ERRATAS

O. P. Nº 32244

FE DE ERRATA (Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.578 - Fecha 29-9-78:

Página 4714. Donde dice: Licitación Pública. O. P. Nº 32191 - F. Nº 4447. Valor al cobro $ 1.380. Debe decir: O. P. Nº 32191 - F. Nº 4447. Valor al cobro $ 1.360.

Página 4717. Donde dice: Remate Judicial. O. P. Nº 32196 - T. Nº 17681. Debe decir: O. P. Nº 32192 - T. Nº 17681.

LA DIRECCION

Sin cargo e) 5-10-78

O. P. Nº 32234

FE DE ERRATA (Errores de Imprenta)

Boletín Nº 10.575 - Fecha 26-9-78:

Página 4626. Donde dice: Ley 5313 ...Resolución Nº 1547/78. Debe decir ...Resolución Nº 1457/78.

Boletín Nº 10.576. Fecha 27-9-78:

Página 4681. Donde dice: Poder General. O. P. Nº 32168 - T. Nº 17644, e) 27-7-78. Debe decir: O. P. Nº 32168 - T. Nº 17644, e) 27-9-78

FE DE ERRATA (Error del Boletín)

Página 4681. Donde dice: Contrato Social. O. P. Nº 32152 - T. Nº 17658. Debe decir: O. P. Nº 32152 - T. Nº 17658, e) 27-9-78.

LA DIRECCION

Sin cargo e) 4-10-78